

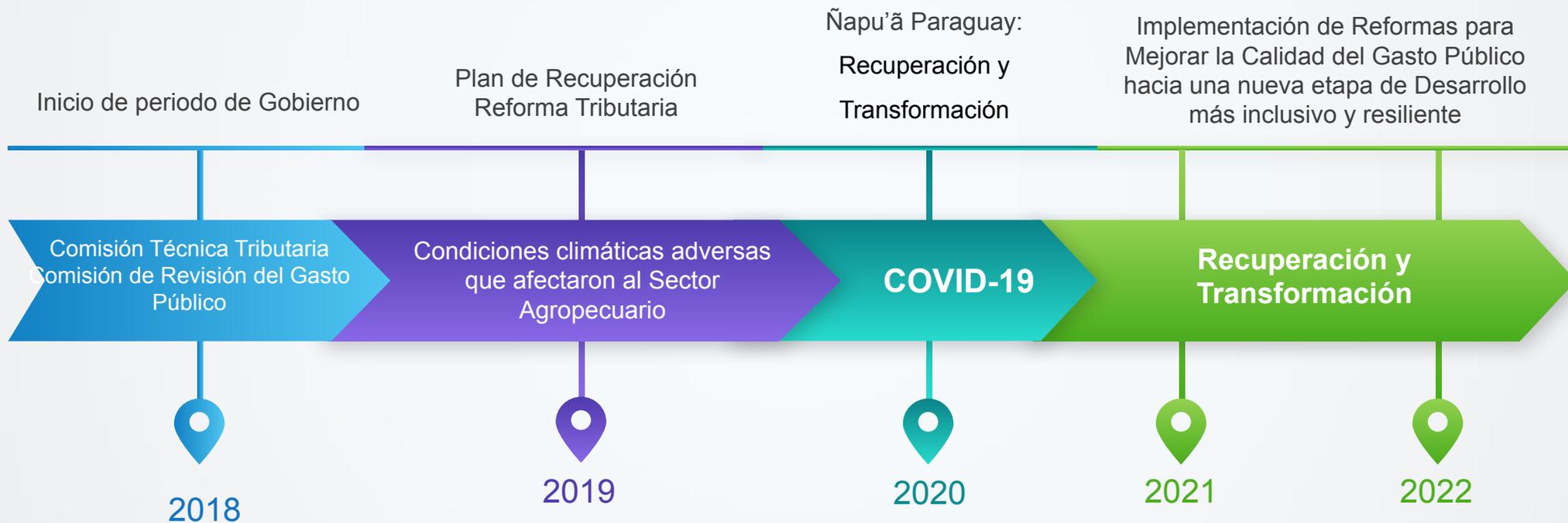


ÑAPU'Ã PARAGUAY

Conjunto de leyes para la
transformación del Estado



Una agenda de transformación del Estado con un gasto público más eficiente



El Gobierno cumple con su compromiso de impulsar la transformación del Estado

El Ejecutivo presenta leyes que hacen parte del **Plan de Recuperación Económica y Transformación Ñapu'ã Paraguay**.

Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad Fiscal



Presentada al Congreso
03/12/20

Ley de Suministro y Contrataciones Públicas



Presentada al Congreso
03/05/21

Ley de la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil



En etapa final de revisión

Las políticas públicas deben cumplir su objetivo de satisfacer las necesidades de la población de manera adecuada y en el tiempo preciso, con procesos transparentes

Ley De Suministro y Contrataciones Públicas

Crea el **Sistema Nacional de Suministro Público**

Establece y ordena las etapas de **Cadena Integrada de Suministros Públicos**:

- Planificación de las necesidades
- Programación presupuestaria
- Gestión de contratos
- Administración
- Evaluación

Consolida las disposiciones vigentes que aun son efectivas e incorpora innovaciones tomadas de las **mejores prácticas internacionales**

GOBERNANZA DEL SISTEMA

Rol del MH y DNCP

El **Ministerio de Hacienda** será el responsable de la definición de la Política del Sistema Nacional de Suministro Público

La **DNCP** será el ente ejecutor y responsable de los aspectos específicos referidos a los procedimientos de contrataciones públicas.

Comité de Suministros Públicos

Conformado por las diferentes dependencias de la institución contratante, desde la planificación hasta la disposición final del bien, logrando un trabajo coordinado el cual mejora todo el proceso de compras y lo vuelve más transparente.



REFORMAS PARA LA MEJORA DEL GASTO PÚBLICO

Las compras del Estado representan

7,5%

del Producto Interno Bruto
2020

21%

Del PGN 2020

USD 2.700 millones

Ley De Suministro y Contrataciones Públicas

Contratación directa

4.432 adjudicaciones

58,7%

Concurso de ofertas

1.475 adjudicaciones

19,5%

Licitación Pública Nacional

844 adjudicaciones

11,2%

Otros

800 adjudicaciones

10,6%

Casi el **60%** de las **compras** realizadas por el Estado son por valores **inferiores a Gs 170 millones**

*Adjudicaciones 2020

Ley De Suministro y Contrataciones Públicas

Cambia el
Enfoque



Valor por Dinero

Economía de
Escala



**Compras Conjuntas
Obligatorias**

Dinamización de
**Sectores
Estratégicos**



**Políticas de compras
sostenibles e inclusivas**

Ley De Suministro y Contrataciones Públicas

Registro de
Proveedores



Se incluyen los
Inhabilitados

Sanciones



Todos los actores involucrados

Participación
Ciudadana



Datos abiertos y Audiencias Públicas

Profundización de la
Transparencia



Sistema 100% Transaccional

Ley De Suministro y Contrataciones Públicas

Contrataciones Excluidas



Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

Conflicto de Intereses



Incorpora reglas para garantizar la imparcialidad por parte de los funcionarios involucrados

Registro de Compradores



Registro de Administraciones Contratantes

Incorpora innovaciones internacionales con evidencia de impacto en mejora de la eficiencia del gasto

Compras conjuntas obligatorias	Digitalización del proceso de compras	Monitoreo	Simplificación de los procesos
 Perú: Ahorro promedio del 28% de las compras. Ganancias graduales y parciales.	 Argentina: COMPR.AR, 4% de ahorro.	 Colombia: Entre 8% y 16% de mejora en el progreso en la implementación de obras públicas.	 Perú: reducción en el 80% de los días necesarios para la licitación
 Brasil: Ahorro entre el 20% y 30%, del costo total de las compras (Caso de Estado de Goiás)	 Colombia: Compra Eficiente, 10% de ahorro.	 Costa Rica: 7% de progreso en la implementación de obras públicas.	
	 Brasil: Bolsa Electrónica de Compras (São Paulo)		



ÑAPU'Ã PARAGUAY

Conjunto de leyes para la
transformación del Estado



PRINCIPALES REFORMAS DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Nuevos principios rectores



1

Sostenibilidad de las compras

- Se incorpora la Sostenibilidad como un nuevo principio rector a ser considerado desde la Planificación.

2

Valor por dinero

- Se avanza hacia un nuevo concepto de adjudicación, donde el enfoque no solo sea el de menor precio, sino también el de mayor eficacia y eficiencia.

Compras más eficientes



1

Cadena integrada de suministros

- Se establecen y ordenan las etapas de la Cadena Integrada de Suministros Públicos: Planificación de las necesidades, Programación presupuestaria, Gestión de contratos, Administración y Evaluación.

2

Procedimientos convencionales de contratación

- Se simplifican los procedimientos convencionales, reduciéndolos a dos de acuerdo a las estimaciones de costo.

3

Procedimientos especiales de contratación

- Se implementan mecanismos de compra adaptados a las características del mercado, tanto desde el punto de vista de los compradores, como de los vendedores.

4

Razonabilidad de los precios

- Se profundiza la regulación sobre estimaciones de precios, el análisis, la elección y medición de la razonabilidad.

Evaluaciones más transparentes



1

Comités de evaluación

- Comités de evaluación con personas idóneas, quienes no deberán tener conflictos de intereses en los procedimientos.
- Se generan mecanismos para obtener mayor información sobre sus integrantes a fin de optimizar los controles en este aspecto.

2

Criterios de evaluación

- Se amplían los criterios de evaluación de las ofertas permitiendo la aplicación del “valor por dinero”.
- Se incorpora la combinación de uno o varios criterios técnicos, económicos y legales para evaluar ofertas.

Mejores proveedores



1 Información de proveedores

- Creación del Registro de Proveedores del Estado como evolución del SIPE.
- Interoperabilidad con sistemas de otras entidades.

2 Sanciones

- Se clasifican las faltas en leves y graves. Se incorporan multas.
- Se aumenta el plazo y se extienden las inhabilitaciones a las personas detrás de las empresas.

3 Inhabilidades para contratar con el Estado

- Se amplían, clarifican y tipifican expresamente las inhabilitaciones.

Mejor gestión de las instituciones compradoras



1

UOC

- Se refuerzan las competencias de la DNCP para regular las funciones de las UOC, su estructura y los requisitos mínimos de sus titulares.

2

Prevención de conflictos de intereses

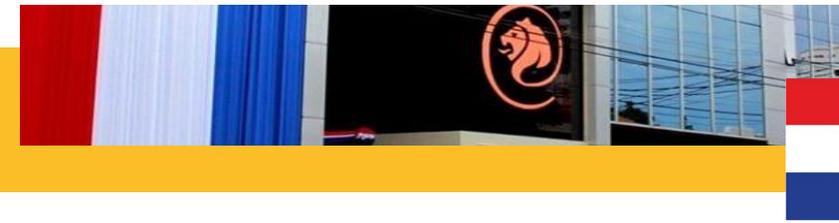
- Se determinan los supuestos en los que el funcionario público deberá abstenerse de tomar intervención.
- Creación del Registro de Compradores Públicos.

3

Ejecución de contratos

- Se introduce la figura del Administrador de Contrato estableciendo sus funciones.
- Se potencia la utilización de Sistema de Seguimiento de Contratos.

DNCP fortalecida



1

Análisis de información estratégica

- Se fortalecen las capacidades de la DNCP para analizar información y emitir una Política de Datos que permita el uso inteligente de los mismos para la toma de decisiones estratégicas.

2

Compras estratégicas y conjuntas

- Creación de una Unidad Ejecutora de Compras dentro de la DNCP, encargada de realizar compras conjuntas obligatorias y la estandarización de bienes y servicios.
- Creación de mecanismos de agregación de demanda.

3

Datos Abiertos

- Se incorpora el concepto de Datos Abiertos como formato de la información difundida.

4

Procedimientos jurídicos

- Se delimitan con mayor claridad las condiciones relacionadas a protesta e investigación y se incorporan plazos tope para la resolución de las mismas.



ÑAPU'Ã PARAGUAY

Conjunto de leyes para la
transformación del Estado

